

Señor(a)
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
DE LERIDA-TOLIMA- REPARTO.
E.S.D

BLANCA DIVIA PEREZ CASTRILLON, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Falan-Tolima, identificada con la **CC.No. 65.793.124**, actuando en nombre propio y en calidad de afectada directa, en nombre y representación de mi menor hijo **JUAN DIEGO BUSTOS PEREZ, ZHARID YISELL GUZMAN PEREZ, YOIMER STEWARD GUZMAN PEREZ**, hijos de la suscrita afectada directa, **ROSALBA CASTRELLON, ANATOLIO PEREZ BELTRAN**, en calidad de padres de la suscrita afectada directa, y **ALEXANDER AYALA MONTOYA**, identificado con la **C.C No. 1.006.148.986**, en calidad de compañero permanente de mi persona, **Notificables en el correo E. blancadiviap55@gmail.com**, quien también comparece por intermedio de este escrito a otorgar poder, manifestamos al señor Juez con el debido respeto, que le conferimos poder especial al abogado **JOSE J. OROZCO GIRALDO**, identificado con la C.C No. 79.124.110 de Fontibón, y T.P No. 63.051 del C.S. Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 97-A No. 10-67 oficina 404, de Bogotá D.C, Correo E- jjorozco63@gmail.com, para que en nuestro nombre y representación presente demanda **VERBAL DE MENOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, contra el señor **JUAN CARLOS MORENO VALCARCEL**, identificado con la C.C No. 14.237.681, quien es mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad de Ibagué- Tolima, urbanización-Palmas del Vergel, -Casa 52, **Tel- 310-2615795**, de quien se desconoce su correo electrónico, Y contra **LA aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A.** Identificada con el Nit- **No. 860.026.182-5**, de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, **SOCIEDAD** con domicilio comercial principal radicado en la ciudad de Bogotá D.C, -Cundinamarca, en la Carrera 13-A No. 29-24 – Notificable Judicialmente a través del Correo E- notificacionesjudiciales@allianz.co, representada legalmente por el señor presidente de dicha sociedad señor **ARTURO SANABRIA GOMEZ**, Y/o, su designado **Dr. RICARDO VELEZ OCHOA**, identificado con la C.C No. 79.470.042 de Bogotá y T.P No. 67.706 del C.S de la Judicatura, quien fue facultado por aquél para representar a la Compañía, quien es mayor de edad, domiciliado y residenciado en la misma dirección y correo electrónico atrás anotados. Para que previos los trámites propios de dicho proceso se declare y condene al pago a las personas por demandar de todos los daños y perjuicios, tanto de orden moral como material que nos han sido causados con la ocurrencia del accidente de tránsito causado por estas persona natural a demandar, y su garante, convocados a demanda judicial por una maniobra imprudente realizada con su vehículo de y de su absoluta propiedad y conducido por él, en la fecha de ocurrencia del siniestro que lo fue el día 17- de Julio de de 2021, vía Lérica - Ibagué-Tolima,- Sector la Sierra, a la, sobre la vía principal, siendo las 8 y 30 A.M, características del vehículo de propiedad del demandado como generante de la causa del siniestro el vehículo Camioneta **NISSAN FRONTIER de PLACAS DFL-457- MODELO 2012-COLOR PLATA, PARTICULAR- A GASOLINA.**

Nuestro apoderado queda con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar y en general con todas las contenidas en los artículos **73 y 77 del C.G. del P.**

Los suscritos demandantes domiciliados y residenciados en Falan-Tolima- en la Calle 7 No. 5-12- Barrio el CENTRO DE FLANA -TOLIMA., la recibimos notificaciones electrónicas en el correo E- blancadiviap55@gmail.com

Las personas a demandar en la ciudad de Bogotá D.C, -Cundinamarca, en la Carrera 13-A No. 29-24 – Notificable Judicialmente a través del Correo E- notificacionesjudiciales@allianz.co

Nuestro apoderado recibirá notificaciones electrónicas en el correo E- jjorozco63@gmail.com y abonados telefónicos 311- 2-195152-

Del señor(a) Juez,
Respetuosamente,

Blanca Divia Pérez
BLANCA DIVIA PEREZ CASTRILLON,
CC.No. 65.793.124,
En representación del menor
JUAN DIEGO BUSTOS PEREZ,

Zharid Yisell Guzman Perez
ZHARID YISELL GUZMAN PEREZ,
C.C No. 1. 106.332.355- hija.

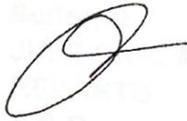
Yoimer Steward Guzman Perez
YOIMER STEWARD GUZMAN PEREZ,
C.C No. 1. 106.334.194- hijo.

ROSALBA CASTRILLON, - madre.
C.C No. 28.721.250

Anatolio Perez
ANATOLIO PEREZ BELTRAN- Padre
C.C No. 5.903.737.

ALEXANDER AYALA MONTOYA
ALEXANDER AYALA MONTOYA,
C.C No. 1.006.148.986- Compañero
Permanente.

Acepto:



JOSE J. OROZCO GIRALDO.
C.C No. 79.124.110 de Fontibón.
T.P No. 63.051 del C.S. judicatura.
Calle 97-A No. 10-67 oficina 403
404 de Bogotá D.C.
Tel- 311- 2-195152
Correo E- jjorozco63@gmail.com.